

## **FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-016/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES” PARA EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas con cuarenta minutos del día dieciséis del mes de mayo de dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Ing. Gonzalo González Osorio**, Representante del Departamento de Recursos Humanos; **C. Enrique Vergara Morales**, Representante del Departamento de Servicios Generales; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno, **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**; Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-016/02** para la adquisición de “**Uniformes**” para los empleados de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

En conformidad al artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “Uniformes” para los empleados de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la asistencia y participación de la empresa: **Grupo Barcnas Tejedor, S.A. de C.V.**; y la participación de la empresa **Moda Uniformes y/o Carmen Cota**, la cual envió en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

**CUARTO.-** Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

**QUINTO.-** Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Jefatura, signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Jefe del Departamento de Servicios Generales; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Grupo Barcenas Tejedor, S.A. de C.V.**, si cumple en las partidas **1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cumple en la partida 3**, ya que el interior del calzado no cuenta con forro en piel, de acuerdo a la especificación solicitada, **y en la partida 4**, ya que no trae casquillo protector y la suela al poco tiempo de su uso se parte. **No cotiza las partidas 7 y 11.**
- La empresa **Moda Uniformes y/o Carmen Cota**, si cumple en las partidas **1, 2, 3, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 16 y 17 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.. **No cotiza las partidas Nos. 4, 6, 7, 9, 11 y 15.**

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ◆ Se adjudica a la empresa **Grupo Barcenas Tejedor, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, por un importe de **\$79,304.00 (Setenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más conveniente.
- ◆ Se adjudica a la empresa **Moda Uniformes y/o Carmen Cota**, la **partida 3**, por un importe de **\$52,808.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más conveniente.

Se declaran desiertas las partidas Nos. **4, 7 y 11** en virtud de que ningún proveedor presento cotización o estos no cumplen con lo solicitado en las Bases de participación de la presente Licitación.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada en concurso es por un importe de **\$132,112.00 (Ciento treinta y dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que las empresas adjudicadas cumplieron técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación y presentaron las propuestas económicas más bajas.

**SEGUNDO.-** Se apercibe a las empresas beneficiadas a que concurran a firmar el contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-016/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**LIC. FRANCISCO PIANA LARA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA

**C.P. LILIA OROZCO ROMO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

**ING. GONZALO GONZÁLEZ OSORIO**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

**LIC. CYNTHIA DELFÍN LARA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**C. ENRIQUE VERGARA MORALES**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS GENERALES

**LIC. PLUTARCO HERNÁNDEZ SAGAHÓN**  
CONTRALOR INTERNO

**LIC. BLANCA ABIGAIL RAMÍREZ ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-016/02.